

**JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE
TIERRAS DE POPAYAN**

INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO NUMERO:	190013121001-2019-00264-00
NOMBRE DEL PREDIO:	Barrocolorado o Rolandia
MUNICIPIO:	CALOTO - CAUCA
VEREDA:	COLORADO
MATRICULA INMOBILIARIA:	1241855
CEDULA CATASTRAL:	00-02-0033-0001-000
ÁREA:	733400 m ²
LINDEROS:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 148468 en línea recta en dirección nor-este pasando por el punto 254701 hasta llegar al punto 254703 en una distancia de 399,31 metros colinda con el predio de Abraham Callejas. (Según acta de colindancia y cartera de campo). Partiendo desde el punto 148479 en línea quebrada en dirección sur-este, que pasa por los puntos 254762B, 254762A, 254760, 254759C, 254758C, 254758B, 254754A, 148557, 148556D, 148556, 148558A, 148569A, 148569, 148568A, 122905A, 148567, 148567B hasta llegar al punto 254707 en una distancia de 453,92 metros colinda con vía Corinto-Miranda. (Según acta de colindancia y cartera de campo). Partiendo desde el punto 148498D en línea quebrada en dirección sur-este, pasando por los puntos 254717, 254718, 254719, 254720, 254721, 254722, 254724, 254725 hasta llegar al punto 254725A en una distancia de 769,37 metros colinda con Zanjón al medio y predio Finca Barro Colorado. (Según acta de colindancia y cartera de campo).
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 254703 en línea quebrada, en dirección sur, que pasa por los puntos 254704, 254705, 254705A hasta llegar al punto 254706 en una distancia de 629,23 metros colinda con Zanjón al medio y predio de Ingenio INCAUCA, finca Chiribico. (Según acta de colindancia y cartera de campo). Partiendo desde el punto 254707 en dirección sur en línea quebrada que pasa por los puntos 254708, 254709 hasta llegar al punto 254710 en una distancia de 251,76 metros colinda con Zanjón al medio y predio de Ingenio INCAUCA, finca Chiribico. (Según acta de colindancia y cartera de campo). Sigue al sur-este desde el punto 254710 en línea quebrada que pasa por los puntos 254711, 254712, 254713, 254714, 254715 hasta llegar al punto 254716 en una distancia de 583,72 metros colinda con el predio de Ingenio INCAUCA, finca Chiribico. (Según acta de colindancia y cartera de campo). Sigue al sur, desde el punto 254716 en línea quebrada que pasa por los puntos 254716D, 254716A hasta llegar al punto 148497 en una longitud de 241,66 metros colinda con la Quebrada El Carmelo. (Según acta de colindancia y cartera de campo). Partiendo desde el punto 254725A al sur, en línea quebrada que pasa por los puntos 254727, 254728 hasta llegar al punto 254729 en una distancia de 279,61 metros colinda con el predio de Justo Dagua. (Según acta de colindancia y cartera de campo). Sigue al sur, desde el punto 254729 en línea recta hasta llegar al punto 254730 en una longitud de 116,65 metros colinda con el predio de la Familia Garcia. (Según acta de colindancia y cartera de campo).

<p>SUR:</p>	<p>Partiendo desde el punto 254706 en dirección oeste, en línea quebrada que pasa por los puntos 254706A, 254773B, 254773, 254798A, 254798, 254797, 254796A, 254796 hasta llegar al punto 148476 en una distancia de 445,05 metros colinda con la vía Corinto-Miranda. (Según acta de colindancia y cartera de campo). Partiendo desde el punto 148497, al oeste y en línea quebrada que pasa por el punto 148496 hasta llegar al punto 148495 en una distancia de 79,35 metros colinda con Resguardo indígena Llano Guabito. (Según acta de colindancia y cartera de campo). Sigue al oeste desde el punto 148495 en línea quebrada que pasa por los puntos 148494, 148493, 148491, 148490 hasta llegar al punto 148489 en una distancia de 252,9 metros colinda con Zanjón al medio y predio de Ingenio INCAUCA, finca Chiribico. (Según acta de colindancia y cartera de campo). Partiendo desde el punto 254730 en línea quebrada, en dirección sur-oeste que pasa por los puntos 254731, 254732, 254734 hasta llegar al punto 254702 en una distancia de 381,47 metros colinda con Zanjón al medio y predio de familia Garcia. (Según acta de colindancia y cartera de campo). Sigue al nor-oeste desde el punto 254702 en línea quebrada que pasa por los puntos 148472, 148471, 148503, 148482, 148500, 148499, 148498, hasta llegar al punto 148498_A en una distancia de 503,09 metros colinda con la quebrada El Carmelo. (Según acta de colindancia y cartera de campo).</p>
<p>OCCIDENTE:</p>	<p>Partiendo desde el punto 148476 en línea quebrada, en dirección norte, que pasa por el punto 148470 hasta llegar al punto 148468 en una distancia de 281,59 metros colinda Callejón López Adentro. (Según acta de colindancia y cartera de campo). Partiendo desde el punto 148489 en línea quebrada que pasa por los puntos 148488, 148487, 148486, 148485, 148484, 148483, 148481, 148480 hasta llegar al punto 148479 en una distancia de 1136,91 metros colinda con el predio Resguardo indígena Llano Guabito. (Según acta de colindancia y cartera de campo). Partiendo desde el punto 148498_A al norte, en línea quebrada que pasa por los puntos 148498B, 148498C hasta llegar al punto 148498D en una distancia de 244,8 metros colinda con la Quebrada El Carmelo. (Según acta de colindancia y cartera de campo).</p>

Mediante Auto interlocutorio Nro. 81 de fecha 28 de enero de 2020, la Juez Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia, en donde en su numeral Cuarto ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las demás autoridades judiciales a través del link dispuesto para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

Popayán Cauca, 7 de Febrero de 2020

Firmado Electrónicamente

NOELIA E. CAMPO PAZ

Técnico en Sistemas

Calle 2 No. 4 – 57 Popayán
Teléfono: (2)8208442
j01cctoestrtpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co